



**MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)**

# SAN KITTS Y NEVIS

---

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas**

**2019**



# PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), bajo la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), mide el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la CICAD 2016-2020. Emanado en 1998 de un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile, el MEM es la única herramienta multilateral de este tipo en el mundo.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por los Estados Miembros de la OEA, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos de los países de la OEA. Para esta séptima ronda, el GEG realizó su trabajo desde mediados de 2018 hasta mediados de 2019. El proceso de evaluación se realizó de manera transparente e inclusiva, al no tener expertos involucrados en la evaluación de su propio país.

El GEG analizó las áreas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional y su evaluación se realizó con base en los 29 objetivos y sus correspondientes acciones prioritarias del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020 de la CICAD. Algunas acciones prioritarias no fueron consideradas, dado que no son medibles. Además, los informes de la séptima ronda incluyen una discusión del progreso de los Estados Miembros a través del tiempo a lo largo de las siete rondas de MEM.

Previo al inicio de las labores del GEG, el Grupo de Trabajo Intergubernamental del MEM, también compuesto por representantes de los Estados Miembros de la OEA, diseñó el instrumento de la séptima ronda de evaluación durante 2017 y el cuestionario resultante fue completado por los Estados Miembros.

Los informes del MEM se enfocan en temas clave que son importantes, no solo para la CICAD, sino también para la OEA en general, tales como los derechos humanos, el género, grupos etarios, la cultura y la inclusión social. Los informes también toman en cuenta las recomendaciones del documento de resultados de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Esperamos que los informes del MEM sirvan como una herramienta de diagnóstico útil para mejorar las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

Este informe y todos los demás informes de evaluación de la séptima ronda del MEM están disponibles en <http://www.cicad.oas.org>



# FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

## OBJETIVO 1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, EN SUS ETAPAS DE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

La Federación de San Kitts y Nevis cuenta con el Consejo Nacional para la Prevención del Abuso de Drogas (NCDAP), la cual es la autoridad nacional sobre drogas. El NCDAP fue creado en el año 2000 como dependencia del Ministerio de Seguridad Nacional. Las funciones del NCDAP se describen en la Ley sobre Drogas (Prevención y Reducción del Uso Indevido y Abuso de Drogas) de 2002.

El NCDAP coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas.

El presupuesto anual independiente de la autoridad nacional sobre drogas para los años 2014-2018 es el siguiente:

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Monto del presupuesto anual (dólares americanos)	56,460	58,414	62,449	83,065	86,815



## OBJETIVO 2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE SEAN INTEGRALES Y EQUILIBRADAS, BASADAS EN LA EVIDENCIA, QUE INCORPOREN UNA PERSPECTIVA TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, CONSISTENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL<sup>1</sup>, CON ENFOQUE DE GÉNERO Y ENFATIZANDO EL DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

La Federación de San Kitts y Nevis no cuenta con un plan o una estrategia nacional sobre drogas.

## OBJETIVO 3

ARTICULAR LAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS CON OTRAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS SOCIALES DEL ESTADO, QUE PERMITAN ATENDER LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

La Federación de San Kitts y Nevis tiene en cuenta la delincuencia y la violencia, los desafíos relacionados con la salud mental, la delincuencia juvenil y asuntos de salud pública en la elaboración de la política pública social de Estado para abordar las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas.

## OBJETIVO 4

ESTABLECER Y/O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS (U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES) PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA MATERIA.

La Federación de San Kitts y Nevis cuenta con un observatorio nacional sobre drogas y una red nacional de información sobre drogas, la cual participan las instituciones de salud, instituciones de estadística y censos, consultores privados, la sociedad civil y otros actores sociales, organizaciones internacionales de cooperación e instituciones clave tales como la policía, el sistema penitenciario, el Ministerio de Salud y la Aduana. Sin embargo, las universidades no participan en esta red.

---

<sup>1</sup> Pleno respeto al derecho internacional y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, observancia de los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados, no intervención en los asuntos internos de los Estados, libertades fundamentales, dignidad inherente a las personas e igualdad de derechos y respeto mutuo entre Estados.

Los estudios en el ámbito de reducción de la demanda han sido los siguientes:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios realizados y publicados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuesta nacionales de estudiantes de enseñanza media		X	
Encuestas nacionales de hogares (12 a 64 años)		X	
Registro de pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta transversal en pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta de pacientes en salas de emergencia		X	
Encuesta de estudiantes de enseñanza superior		X	
Encuesta de poblaciones en conflicto con la ley		X	
Estudios de mortalidad relacionados con el consumo de drogas		X	
Estudios de morbilidad relacionados con el consumo de drogas		X	
Estudios sobre condicionantes de género asociados al problema de las drogas		X	
Otros			
Política sobre el alcohol	X		2016

La información en los ámbitos de reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos ha sido la siguiente:

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos, incluidos los cultivos bajo techo	X		2017
Número de operaciones de incautación de drogas ilícitas y materia prima para su producción	X		2017
Cantidad de drogas ilícitas y materia prima para su producción incautadas	X		2017
Número de operaciones de incautación de sustancias químicas controladas (precursores)		X	
Cantidad de sustancias químicas controladas incautadas (precursores)		X	
Número de operaciones de incautación de productos farmacéuticos		X	



Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Cantidad de productos farmacéuticos incautados		X	
Número de personas formalmente acusadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2017
Número de personas condenadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2017
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen natural		X	
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen sintético		X	
Composición química de las drogas incautadas		X	
Precios de venta de las drogas (al consumidor)	X		2017
Número de personas formalmente acusadas por lavado de activos	X		2014
Número de personas condenadas por lavado de activos		X	
Número de personas formalmente acusadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados	X		2017
Número de personas condenadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados	X		2017
Número de personas formalmente acusadas por desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas condenadas por desvío de sustancias químicas		X	

Los indicadores o la información administrados por el observatorio nacional sobre drogas del país, no incorporan ni analizan sistemáticamente los datos desagregados por género, edad, nivel socioeconómico y educativo, y grupo étnico.

El país realizó un estudio para evaluar el programa psicoeducativo sobre reducción de la demanda de drogas del Centro de Tratamiento Ambulatorio de Salud Mental (DPATS). Sin embargo, la Federación de San Kitts y Nevis no ha llevado a cabo estudios para evaluar los programas o intervenciones sobre drogas en los ámbitos de la reducción de la oferta y medidas de control.



## OBJETIVO 5

ALENTAR LA FORMULACIÓN, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES RELACIONADOS CON LAS DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELEVANTES.

La Federación de San Kitts y Nevis cuenta con la Ley sobre Potestad para Imponer Penas Alternativas de 2003, que contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas. Estas medidas no toman en consideración las diferencias de género de acuerdo con los instrumentos internacionales relevantes. El país ha establecido mecanismos para monitorear y evaluar el impacto de la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas.

## OBJETIVO 6

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE AQUELLAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON DIFERENTES NIVELES Y FORMAS DE AFECTACIÓN.

La Federación de San Kitts y Nevis cuenta con programas de colaboración interinstitucional y multisectorial para promover la integración social de las personas afectadas por el problema de las drogas.

## OBJETIVO 7

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES, CUANDO CORRESPONDA, QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS DE DROGAS Y A LA LESIÓN DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO.

La Federación de San Kitts y Nevis no proporcionó evidencia suficiente para validar que el país cuenta con una legislación que establezca penas proporcionales, particularmente para delitos menores relacionados con las drogas.

El país no cuenta con juzgados ni tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas.

## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### Evaluación de las políticas de drogas a lo largo del proceso MEM: 1999-2018

La CICAD ve con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), la Federación de San Kitts y Nevis ha tenido una autoridad nacional sobre drogas. En la séptima ronda (2014-2018), la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda; reducción de la oferta; programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible; medidas de control; observatorio de drogas; cooperación internacional y evaluación de programas. Además, la CICAD observa que la autoridad nacional sobre drogas cuenta con una base legal y un presupuesto independiente.

La CICAD observa que de la primera a la tercera rondas (1999-2004), la Federación de San Kitts y Nevis tenía un plan nacional sobre drogas, el cual se prorrogó durante la cuarta y la quinta rondas (2005-2009). La CICAD observa con preocupación que en la sexta y séptima rondas (2013-2018), el país no ha contado un plan o una estrategia nacional sobre drogas.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), la Federación de San Kitts y Nevis cuenta con políticas sociales que abordan las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas.

La CICAD observa complacida que de la primera a la tercera rondas (1999-2004), así como en la quinta (2007-2009) y la séptima rondas (2014-2018), la Federación de San Kitts y Nevis tenía una oficina técnica encargada de compilar y coordinar la información sobre drogas. Sin embargo, en la cuarta (2005-2006) y la sexta rondas (2013-2014) no hubo un observatorio nacional de drogas o una oficina técnica similar. En la séptima ronda (2014-2018), el observatorio nacional de drogas cuenta con capacidades y recursos financieros, humanos y tecnológicos; y con una red nacional de información sobre drogas. La CICAD observa con preocupación que la Federación de San Kitts y Nevis no dispone de estudios prioritarios sobre reducción de la demanda ni de alguna información sobre reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos. Asimismo, la CICAD observa que el país ha realizado estudios para evaluar programas sobre drogas en reducción de la demanda, pero no en reducción de la oferta y las medidas de control.

La CICAD se complace que en la sexta y séptima rondas (2013-2018), la Federación de San Kitts y Nevis ha contado con una legislación que contempla medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas, y con mecanismos para monitorear y evaluar el impacto de la aplicación de tales medidas alternativas al encarcelamiento.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), la Federación de San Kitts y Nevis cuenta con programas de colaboración interinstitucional y multisectorial para promover la integración social de las personas afectadas por el problema de las drogas.

En la séptima ronda (2014-2018), la CICAD no pudo tomar una determinación con respecto a la legislación que establece penas proporcionales, particularmente para delitos menores relacionados con las drogas, debido a que la Federación de San Kitts y Nevis no proporcionó información al respecto. Además, el país no cuenta con juzgados ni tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas.

# REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

## OBJETIVO 1

ESTABLECER POLÍTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, INTEGRALES, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES Y RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS Y/O RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS.

La Federación de San Kitts y Nevis cuenta con políticas de reducción de la demanda que incluyen programas en las áreas de prevención, tratamiento e integración social. Los programas incorporan los enfoques de derechos humanos, intercultural, generacional y de género.

El país toma en cuenta los lineamientos y las recomendaciones de los organismos internacionales especializados para establecer programas de reducción de la demanda, particularmente lo dispuesto por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La Federación de San Kitts y Nevis realizó evaluaciones de resultados intermedios de los programas de prevención del abuso de drogas, a través de los Servicios de Prevención y Tratamiento de Drogas (DPATS)/Centro de Tratamiento de Drogas y Salud Mental (MHDTTC) en 2018. El país no ha realizado evaluaciones de impacto ni otros estudios de investigación en curso sobre programas de prevención del abuso de drogas.

Se implementan mecanismos de coordinación para el desarrollo y la implementación de programas de reducción de la demanda que permiten la participación y articulación con la sociedad civil y otros actores sociales a través del DPATS, el cual trabaja con organismos de los sectores público y privado a fin de abordar el tema de reducción de la demanda en el país. Los programas de psicoeducación y tratamiento están dirigidos a estudiantes de secundaria en escuelas formales y en establecimientos correccionales de menores. Existen otros programas en los cuales participan las comunidades de psiquiatría, la cámara de comercio e industria y las ferias con actividades de extensión.

Se implementan medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, utilizando como referencia la guía técnica publicada conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de Naciones Unidas para el VIH/SIDA (ONUSIDA). Estas medidas incluyen clínicas comunitarias y un equipo médico que siguen los estándares internacionales de atención.

## OBJETIVO 2

ESTABLECER Y/O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, PREVENCIÓN SELECTIVA Y PREVENCIÓN INDICADA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS, PRIORIZANDO POBLACIONES VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE RIESGO, BASADOS EN LA EVIDENCIA E INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

La Federación de San Kitts y Nevis implementa programas de prevención en las siguientes poblaciones:

Tipo de población	Nombre del programa	Tipo de programa
<b>Estudiantes escolares y universitarios</b>		
• Básica Primaria/Elemental	“Magic”	Selectivo
• Secundaria/Bachillerato/ Media	“Guidance Counselor”	Universal
	“TAPS”	Selectivo
	“Drug Prevention Through the Arts”	Indicado
	“Psychoeducation Programme”	Selectivo
	“Adolescent Substance Use Programme”	Indicado
<b>Población en situación de calle</b>		
• Adultos	“Psychoeducation Programme”	Selectivo
<b>Comunidad</b>	“Outreach Fair”	Selectivo
<b>Trabajadores en el ámbito laboral</b>	“DPATS Introduction”	Selectivo
<b>Población penitenciaria</b>	Psicólogo, psiquiatra y enfermeras de salud mental de la comunidad de turno	Selectivo
	Curso sobre salud masculina	Selectivo
	Curso sobre salud femenina	Universal
	“Reach for Recovery”	Selectivo

Sin embargo, la Federación de San Kitts y Nevis no implementa programas de prevención en las siguientes poblaciones: estudiantes preescolares y universitarios, los niños y los jóvenes en situación de calle, la familia, el género, la comunidad LGBTI, los pueblos indígenas, los migrantes y refugiados.



### OBJETIVO 3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS, INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, Y TENIENDO EN CUENTA ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

La Federación de San Kitts y Nevis cuenta con un sistema nacional de programas y dispositivos integrales de tratamiento e integración social dirigidos a personas con consumo problemático de drogas, que garantiza el acceso sin discriminación. El sistema nacional incluye intervención temprana (intervención breve, consejería), intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento, patología dual (comorbilidad), integración social y servicios relacionados con el apoyo a la recuperación.

Estos programas y dispositivos toman en cuenta los Estándares Internacionales para el Tratamiento de los Trastornos Relacionados con el Uso de Drogas de la UNODC y la OMS. El país monitorea el cumplimiento de estos estándares, de modo que los médicos y las enfermeras que atienden a las personas con consumo problemático de drogas en los centros de salud, en el centro de tratamiento diurno de salud mental y en el pabellón psiquiátrico del Hospital General Joseph N. France, cumplan su labor sin discriminación y de conformidad con los protocolos internacionales dentro de las restricciones de los recursos. Además, al final de cada año, cuando se recopilan los datos, se efectúa un monitoreo y evaluación general del programa y la OPS ofrece servicios de desarrollo de capacidad para el personal de salud en ese aspecto.

El país facilita el acceso y garantiza la calidad de los servicios de tratamiento a personas con consumo problemático de drogas. Sin embargo, no existen mecanismos formales. El sistema de salud pública proporciona servicios ambulatorios y residenciales; las organizaciones no gubernamentales prestan servicios ambulatorios. Los servicios de tratamiento no incorporan la perspectiva de género.

La Federación de San Kitts y Nevis ha establecido y mantenido relaciones de cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que prestan servicios de apoyo social y comunitario, con una perspectiva de género, para la integración social de las poblaciones vulnerables.

El país cuenta con mecanismos para realizar, de manera continua, el monitoreo y la evaluación de los resultados de los programas de atención, tratamiento e integración social, tomando en cuenta los enfoques de género y de derechos humanos.

El país respeta los derechos de las personas con consumo problemático de drogas en todos los programas y servicios de tratamiento, sin embargo no existe un mecanismo formal para ello.

La Federación de San Kitts y Nevis cuenta con mecanismos de supervisión para los establecimientos que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación a personas con consumo problemático de drogas.

## OBJETIVO 4

PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y CERTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.

La Federación de San Kitts y Nevis participa en capacitación continua, basada en competencias, en las áreas de prevención, tratamiento e integración social. La OPS ofrece al Ministerio de Salud capacitación, de manera continua, basada en competencias (para todas las instancias educativas pertinentes) en los ámbitos de prevención, tratamiento e integración social a través del Ministerio de Salud y el plan de trabajo bienal de la OPS. El país también participa en el Programa de Formación y Certificación para el Tratamiento y Rehabilitación de Abuso de Drogas y la Violencia (PROCCER), de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA), en los ámbitos de prevención y tratamiento.

El país certifica al personal que trabaja en servicios de prevención, en el nivel intermedio, y en tratamiento, en el nivel básico, a través de PROCCER.

## OBJETIVO 5

ESTABLECER Y/O FORTALECER CAPACIDADES INSTITUCIONALES GUBERNAMENTALES PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.

La Federación de San Kitts y Nevis no cuenta con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento, pero participa en el proceso de acreditación de la OPS.

La OPS evalúa los procedimientos operativos estándar para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad en los servicios de prevención. A su vez, la Oficina Federal del Ministerio de Salud proporciona la supervisión de los servicios de atención y tratamiento que ofrecen los organismos del Estado para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad en los servicios de atención y tratamiento. Sin embargo, el país no cuenta con mecanismos formales de supervisión para los servicios de prevención y tratamiento.

El país no ha realizado un diagnóstico para determinar las necesidades nacionales de servicios de atención y la oferta de servicios de atención y tratamiento. Sin embargo, la Federación de San Kitts y Nevis realiza evaluaciones informales basadas en datos obtenidos de sus principales instituciones y personal de apoyo.

## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD observa con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), la Federación de San Kitts y Nevis cuenta con políticas de reducción de la demanda que incluyen programas en las áreas de prevención, tratamiento e integración social. Estos programas incorporan los enfoques de derechos humanos, intercultural, generacional y de género. Asimismo, el país implementa medidas destinadas a minimizar las consecuencias adversas del abuso de drogas para la sociedad y la salud pública, teniendo en cuenta los lineamientos de las organizaciones internacionales, y también implementa mecanismos de coordinación con diversos actores sociales. La CICAD observa con satisfacción que desde la sexta hasta la séptima rondas (2013-2018), la Federación de San Kitts y Nevis ha realizado evaluaciones de resultados de los programas de prevención, pero no de tratamiento, ni ha realizado evaluaciones de impacto.

La CICAD nota con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), la Federación de San Kitts y Nevis ha contado con programas de prevención universal y selectiva dirigidos a la población escolar. La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país implementa programas dirigidos a estudiantes de primaria y secundaria, adultos en situación de calle, la comunidad, trabajadores en el ámbito laboral y la población penitenciaria. Sin embargo, la CICAD observa que aun hay algunas poblaciones que no están cubiertas.

La CICAD observa con satisfacción que desde la primera hasta la quinta rondas (1999-2009), la Federación de San Kitts y Nevis ha contado con algunos programas y con un centro de tratamiento y, durante la séptima ronda (2014-2018), ha fortalecido su sistema nacional de tratamiento integral, ofreciendo todos los servicios de la cadena de cuidados, y garantizando el acceso sin discriminación. La CICAD reconoce los avances logrados desde la séptima ronda (2014-2018), en términos de mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento e integración social, teniendo en cuenta los enfoques de género y derechos humanos. Del mismo modo, la Federación de San Kitts y Nevis cuenta con mecanismos de supervisión para los establecimientos que ofrecen dichos servicios. Sin embargo, el país no cuenta con mecanismos para la protección de los derechos de las personas con consumo problemático de drogas.

La CICAD observa que la Federación de San Kitts y Nevis participa en capacitaciones en las áreas de prevención, tratamiento e integración social durante la séptima ronda (2014-2018). La CICAD también observa que el país certifica al personal que trabaja en servicios de prevención a nivel intermedio y en servicios de tratamiento a nivel básico, pero no certifica al personal que trabaja en servicios de integración social.



La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), la Federación de San Kitts y Nevis no cuenta con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento, pero sí participa en el proceso de acreditación de la OPS. La CICAD también nota que el país tampoco cuenta con mecanismos formales de supervisión para los servicios de prevención y tratamiento. Asimismo, la CICAD expresa su preocupación que el país no ha realizado una evaluación para determinar las necesidades nacionales de servicios de atención y tratamiento ofrecidos.

# REDUCCIÓN DE LA OFERTA

## OBJETIVO 1

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER POLÍTICAS Y PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y DISMINUIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

La Fuerza de Policía Real de San Christopher y Nevis y la Fuerza de Defensa diseñan, implementan y actualizan políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas.

El país contempla medidas de protección ambiental en sus políticas y programas de reducción de la oferta ilícita de drogas.

Los programas de reducción de la oferta de drogas que implementa el país se complementan con iniciativas de prevención de delitos relacionados con drogas que atienden los factores de riesgo sociales y económicos. La Policía, la Fuerza de Defensa de San Kitts y Nevis y la Aduana trabajan conjuntamente con la Cámara de Industria y Comercio.

## OBJETIVO 2

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE REUNIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ACCIONES ORIENTADAS A REDUCIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

La Federación de San Kitts y Nevis cuenta con mecanismos para recopilar y analizar la información relacionada con la oferta ilícita de drogas. La Fuerza de Policía Real de San Christopher y Nevis, el Ministerio de Salud y la Oficina de Estándares la Federación de San Kitts y Nevis participan en estos mecanismos.

El país no realiza estudios ni investigaciones periódicas sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la situación de la oferta ilícita de drogas. Además, el país no elabora ni actualiza estudios ni investigaciones científicas sobre los usos medicinales, científicos u otros usos lícitos de las plantas que contienen sustancias estupefacientes o psicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional.

Además, la Federación de San Kitts y Nevis no promueve ni implementa mecanismos para la identificación de perfiles y caracterización química de las drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional.

El país promueve e implementa mecanismos para la identificación de nuevas sustancias psicoactivas (NSP).

El país no cuenta con metodologías estandarizadas y comparables para realizar la medición de cultivos ilícitos y de la producción ilícita de drogas.

### OBJETIVO 3

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS A FAVOR DEL DESARROLLO, A LARGO PLAZO Y AMPLIOS, EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, EL DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE Y, CUANDO CORRESPONDA, EL DESARROLLO ALTERNATIVO PREVENTIVO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, SEGÚN PROCEDA.

La Federación de San Kitts y Nevis no ha diseñado ni implementado programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible ni programas de desarrollo alternativo preventivo como parte de las estrategias de control y reducción de cultivos ilícitos.

El país promueve iniciativas de desarrollo urbano sostenible en escuelas de educación secundaria afectadas por actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

### OBJETIVO 4

DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES Y/O PROGRAMAS PARA MITIGAR Y REDUCIR EL IMPACTO QUE EL CULTIVO Y LA PRODUCCIÓN ILÍCITA DE DROGAS TIENEN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, CON LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

La Federación de San Kitts y Nevis no realiza investigaciones ni estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan las actividades relacionadas con el cultivo ilícito y producción ilícita de drogas, debido a que no se han detectado áreas significativas de cultivos ilícitos.



## OBJETIVO 5

ESTABLECER, CUANDO PROCEDA, A PARTIR DE LA EVIDENCIA, LAS AFECTACIONES GENERADAS POR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN PEQUEÑAS CANTIDADES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, ECONOMÍA, COHESIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

La Federación de San Kitts y Nevis no cuenta con metodologías de caracterización, con enfoque territorial y socioeconómico, del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o el microtráfico y los efectos en la salud pública, la economía, la cohesión social y la seguridad ciudadana.

El país intercambia información sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico en el sector social, económico y de seguridad a nivel local, regional e internacional.

## REDUCCIÓN DE LA OFERTA

### Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD toma en cuenta que en la Federación de San Kitts y Nevis no se ha detectado áreas significativas de cultivos ilícitos. La CICAD observa que durante la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir los cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas. Estos programas y políticas incluyen medidas de protección ambiental e iniciativas de prevención del delito que abordan los factores de riesgo social y económico, con la participación de la sociedad civil y otros actores sociales.

La CICAD señala que durante la séptima ronda (2014-2018), la Federación de San Kitts y Nevis cuenta con mecanismos para recopilar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. Sin embargo, la CICAD observa que el país no realizó estudios ni investigaciones periódicas sobre los factores estructurales y socioeconómicos que influyen en la situación de la oferta ilícita de drogas. Además, la Federación de San Kitts y Nevis no realizó ni actualizó las investigaciones y estudios científicos sobre los usos médicos, científicos u otros usos legales de los cultivos que contienen estupefacientes o sustancias psicotrópicas. La CICAD también observa que el país no promovió ni implementó mecanismos para identificar los perfiles químicos y las características de las drogas sujetas a fiscalización internacional, sin embargo el país promueve e implementa mecanismos para la identificación de las NSP.

La CICAD señala que durante la séptima ronda (2014-2018), la Federación de San Kitts y Nevis no cuenta con programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible o programas de desarrollo alternativo preventivo, como parte de las estrategias de control y reducción de cultivos ilícitos. La CICAD observa con satisfacción que el país promueve iniciativas de desarrollo urbano sostenible en las escuelas secundarias afectadas por actividades ilícitas relacionadas con el tráfico de drogas y delitos conexos.

La CICAD señala que durante la séptima ronda (2014-2018), la Federación de San Kitts y Nevis no ha realizado investigaciones o estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasiona el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas.

La CICAD señala con satisfacción que durante la séptima ronda (2014-2018), la Federación de San Kitts y Nevis intercambia información sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico en los sectores social, económico y de seguridad, pero observa con preocupación que el país no cuenta con metodologías de caracterización, con enfoque territorial y socioeconómico, de este fenómeno y los efectos en la salud pública, la economía, la cohesión social y la seguridad ciudadana.

# MEDIDAS DE CONTROL

## OBJETIVO 1

ADOPTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y REDUCIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS, Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

La Federación de San Kitts y Nevis no cuenta con protocolos para detectar, investigar y dismantelar laboratorios o instalaciones para el procesamiento o la fabricación ilícita de drogas.

El país cuenta con programas para la detección y la incautación de drogas, por medio del monitoreo, inspecciones o puestos de verificación en las rutas terrestres, fluviales, aéreas y marítimas.

El país cuenta con la Ley sobre Drogas (Prevención y Reducción del Uso Indebido y el Abuso de Drogas) de 2002 y la Ley del Producto del Delito de 2009, que disponen el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas.

La Federación de San Kitts y Nevis implementa y participa en programas de capacitación continua en materia de normativa, procesos y procedimientos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como, en técnicas especializadas de investigación e inteligencia, para el personal que interviene en operaciones de interdicción.

En el país no se realizan diagnósticos o estudios actualizados para detectar nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. La Federación de San Kitts y Nevis cuenta con mecanismos de colaboración y cooperación interinstitucionales para llevar a cabo actividades coordinadas con el fin de dismantelar grupos de la delincuencia organizada involucrados en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

La Oficina de Normas de la Federación de San Kitts y Nevis (SKNBS) es el organismo encargado de analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas (NSP), asimismo el personal involucrado en el análisis participa en programas de capacitación continua.

## OBJETIVO 2

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS.

La Junta de Control de Plaguicidas y Productos Químicos Tóxicos de la Federación de San Kitts y Nevis es la autoridad competente que se encarga del control del comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas, pero no realiza inspecciones ni auditorías regulares de los establecimientos de personas y empresas autorizadas para manejar sustancias químicas controladas.

El país cuenta con mecanismos para informar a la industria y a los usuarios en general sobre los controles aplicables y los métodos de cooperación, con el fin de prevenir el desvío de sustancias químicas controladas.

La Federación de San Kitts y Nevis no realiza análisis que incluyan el intercambio de información, por medio de mecanismos existentes sobre sustancias que representan una amenaza para la salud pública, así como sus análogos y precursores.

Hay leyes que incorporan las medidas de control contenidas en los párrafos 8 y 9 del artículo 12, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas.

La Federación de San Kitts y Nevis no utiliza el sistema de información de notificaciones previas a la exportación (PEN Online de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes - JIFE) de sustancias químicas controladas ni cuenta con mecanismos alternativos para responder oportunamente a las notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas efectuadas por otros Estados.

El país no cuenta con programas de capacitación para la identificación y el manejo de sustancias químicas controladas.

## OBJETIVO 3

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS PRECURSORAS O AQUELLOS QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ASEGURANDO LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS.

La Federación de San Kitts y Nevis cuenta con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias



psicotrópicas. No se otorgan licencias a los fabricantes y distribuidores ni se realizan inspecciones regulares o auditorías a los establecimientos de personas y empresas autorizadas para manejar productos farmacéuticos de ese tipo.

La Ley sobre Sustancias Químicas Precursoras de 2007 y la Ley sobre Drogas (Prevención y Reducción del Uso Indevido y el Abuso de Drogas) de 2002 establecen sanciones penales, civiles y administrativas para infracciones o violaciones cometidas por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

## **OBJETIVO 4** | ASEGURAR LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL, PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, PREVIENIENDO SU DESVÍO.

La Federación de San Kitts y Nevis cuenta con procesos especiales para autorizar la importación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos.

En el país no se llevan a cabo actividades de capacitación y sensibilización, dirigidas a las autoridades nacionales competentes y a profesionales de la salud, sobre el acceso apropiado a sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines exclusivamente médicos y científicos.

La Ley de Medicamentos Peligrosos de 2002 rige la adquisición de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos.

## **OBJETIVO 5** | FORTALECER LAS MEDIDAS NACIONALES PARA ABORDAR EL DESAFÍO DE LAS NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA AMENAZA DE LOS ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO.

La Federación de San Kitts y Nevis cuenta con un sistema de alerta temprana para identificar las NSP y estimulantes de tipo anfetamínico, así como otras sustancias sujetas a fiscalización internacional, y realizar su trazabilidad.

Se utilizan técnicas especiales de investigación, así como equipos actualizados y nuevas tecnologías para la detección y el análisis de NSP. En el país se ofrecen programas nacionales de capacitación sobre NSP y drogas sintéticas y además se utiliza el analizador de narcóticos portátil TruNarc.

El país cuenta con la Ley sobre Drogas (Prevención y Reducción del Uso Indevido y el Abuso de Drogas) de 2002 y la Ley de Productos Químicos Precursores de 2007 para detectar y abordar los desafíos que presentan las NSP y los estimulantes de tipo anfetamínico.



## OBJETIVO 6

CREAR, ACTUALIZAR Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, LOS MARCOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES PARA CONTRARRESTAR EL LAVADO DE ACTIVOS DERIVADO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

La Federación de San Kitts y Nevis ha actualizado y fortalecido el marco legislativo e institucional para combatir el lavado de activos derivados del tráfico ilícito de drogas, de conformidad con la Ley sobre el Producto del Delito de 2009, la Ley sobre la Delincuencia Organizada de 2009 y la Ley contra el Lavado de Activos de 2012. El país cuenta con protocolos que permiten a las autoridades desarrollar investigaciones financieras y patrimoniales paralelamente a la investigación del tráfico ilícito de drogas. También hay un Memorando de Entendimiento que funciona como mecanismo para la coordinación y la cooperación interinstitucional en materia de prevención y control del lavado de activos.

El país cuenta con una unidad de inteligencia financiera dependiente del Ministerio de Finanzas, que fue creada en virtud de la Ley sobre la Unidad de Inteligencia Financiera de 2009.

La Federación de San Kitts y Nevis cuenta con mecanismos para analizar los riesgos de lavado de activos, de acuerdo con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

## OBJETIVO 7

CREAR Y/O FORTALECER ORGANISMOS PARA ADMINISTRAR Y DISPONER DE BIENES INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS EN CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS CONEXOS.

La Federación de San Kitts y Nevis cuenta con las siguientes leyes, de acuerdo con los tratados y convenciones internacionales, para facilitar la incautación y el decomiso de bienes, instrumentos o productos derivados del tráfico ilícito de drogas y otros delitos conexos: la Ley sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 2002, la Ley sobre el Producto del Delito de 2009 y la Ley sobre la Unidad de Inteligencia Financiera de 2009.

El país cuenta con una autoridad competente encargada de la administración de bienes incautados y decomisados. Hay un fondo de decomiso, de conformidad con la Ley sobre el Producto del Delito de 2002, administrado y controlado por el Secretario de Finanzas en San Kitts y por el Secretario Permanente de Finanzas en Nevis.

La Ley sobre el Producto del Delito de 2009 facilita la rendición de cuentas y la transparencia en la administración de los bienes incautados y decomisados.

La Federación de San Kitts y Nevis participa en programas especializados de capacitación para la administración y disposición de bienes incautados y decomisados.



## OBJETIVO 8

FORTALECER SISTEMAS NACIONALES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA, PARA DETECTAR RUTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS POR LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

La Federación de San Kitts y Nevis cuenta con mecanismos nacionales de recopilación de datos para el intercambio de información de inteligencia a fin de detectar rutas y métodos utilizados por organizaciones delictivas de tráfico ilícito de drogas.

El país no cuenta con un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos ni con mecanismos de alerta sobre cambios en el comportamiento y el modus operandi de las organizaciones delictivas.

## MEDIDAS DE CONTROL

### Evaluación de las políticas de drogas a lo largo del proceso MEM: 1999-2018

La CICAD nota con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), la Federación de San Kitts y Nevis cuenta con protocolos para detectar, investigar y dismantelar laboratorios o instalaciones para el procesamiento o la fabricación ilícita de drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con programas para detectar e incautar drogas, programas de capacitación continua sobre las normas, los procesos y los procedimientos vigentes en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como técnicas especializadas de investigación e inteligencia, para el personal que participa en operaciones de interdicción. La CICAD observa también que la Federación de San Kitts y Nevis tiene un organismo encargado de analizar sustancias químicas y que el personal encargado de dicho análisis participa en programas de capacitación continua. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que el país no cuenta con diagnósticos o estudios actualizados para detectar nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

La CICAD observa que durante las siete rondas (1999-2018), la Federación de San Kitts y Nevis ha contado con una autoridad competente encargada de controlar el comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas. La CICAD observa también que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con mecanismos para informar a la industria y los usuarios en general acerca de los controles aplicables y los métodos de cooperación, con el fin de prevenir el desvío de sustancias químicas controladas. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que en la Federación de San Kitts y Nevis no se realizan inspecciones regulares y auditorías de los establecimientos de personas y empresas autorizadas para manejar sustancias químicas controladas. Tampoco se realizan análisis que incluyan el intercambio de información, por medio de mecanismos existentes sobre sustancias, sus análogos y precursores, y no se cuenta con programas de capacitación sobre la identificación y el manejo de estas sustancias.

La CICAD observa que durante las siete rondas (1999-2018), la Federación de San Kitts y Nevis ha contado con medidas para prevenir el desvío de productos farmacéuticos. La CICAD observa también que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con un registro actualizado de personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Asimismo, la CICAD observa que en la Federación de San Kitts y Nevis cuentan con leyes que establecen sanciones penales, civiles y administrativas para las infracciones o violaciones cometidas por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que el país no otorga licencias a los fabricantes y distribuidores ni se realizan inspecciones regulares o auditorías a los establecimientos de personas y empresas autorizadas para manejar productos farmacéuticos de ese tipo.

La CICAD observa que a partir de la séptima ronda (2014-2018), la Federación de San Kitts y Nevis cuenta con procesos especiales para autorizar la importación de sustancias sujetas a fiscalización internacional



para fines médicos y científicos. Asimismo, el país cuenta con un marco regulatorio o directrices que rigen la adquisición de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que en la Federación de San Kitts y Nevis no se llevan a cabo actividades de capacitación y sensibilización, dirigidas a las autoridades nacionales competentes y a profesionales de la salud, sobre el acceso apropiado a sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines exclusivamente médicos y científicos.

La CICAD nota con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), la Federación de San Kitts y Nevis cuenta con un sistema de alerta temprana para la identificación y la trazabilidad de las NSP, estimulantes de tipo anfetamínico y otras sustancias sujetas a fiscalización internacional. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con un marco normativo para identificar y abordar los desafíos que presentan la aparición de estas sustancias. La CICAD observa también que la Federación de San Kitts y Nevis cuenta con técnicas especiales de investigación y utiliza equipos actualizados y nuevas tecnologías para detectar y analizar las NSP.

La CICAD observa con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), la Federación de San Kitts y Nevis ha actualizado y fortalecido el marco legislativo e institucional para combatir el lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas. La CICAD observa también que en la séptima ronda (2014-2018), el país capacita a funcionarios y a otros sectores vulnerables en materia de prevención, detección, investigación, persecución y control del lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas. Además, la CICAD observa que la Federación de San Kitts y Nevis cuenta con protocolos que permiten a las autoridades desarrollar investigaciones financieras y patrimoniales paralelamente a la investigación del tráfico ilícito de drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con una unidad de inteligencia financiera y con mecanismos para analizar el riesgo de lavado de dinero y para la coordinación y la cooperación interinstitucional en materia de prevención y control del lavado de activos.

La CICAD se complace en señalar que durante las siete rondas (1999-2018), la Federación de San Kitts y Nevis ha contado con una autoridad competente encargada de la administración de los bienes incautados y decomisados. Asimismo, la CICAD observa que a partir de la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con leyes para facilitar la incautación y el decomiso de activos, los instrumentos o productos derivados del tráfico de drogas y otros delitos conexos, así como la rendición de cuentas y la transparencia en la administración de bienes incautados y decomisados. El país también participa en programas especializados de capacitación para la administración y disposición de los bienes incautados y decomisados.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), la Federación de San Kitts y Nevis cuenta con mecanismos nacionales de recopilación de datos para el intercambio de información de inteligencia a fin de detectar rutas y métodos utilizados por organizaciones delictivas de tráfico ilícito de drogas. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que en el país no hay un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos ni mecanismos de alerta sobre cambios en el comportamiento y el modus operandi de las organizaciones delictivas.

# COOPERACIÓN INTERNACIONAL

## OBJETIVO 1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

La Federación de San Kitts y Nevis realiza actividades de asistencia técnica y cooperación horizontal entre Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), terceros Estados y con los organismos internacionales pertinentes, a través de la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en políticas sobre drogas (COPOLAD).

El país intercambia tecnologías con contrapartes de otros países en los ámbitos de sistematización normativa, estudios, investigaciones y material bibliográfico producidos por los países y por organizaciones internacionales, por medio de las siguientes plataformas: Centro Regional Conjunto de Comunicaciones (JRCC), Sistema de Información Anticipada sobre Pasajeros (APIS) y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). El país cuenta con canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Además, la Federación de San Kitts y Nevis promueve el intercambio, con sus contrapartes extranjeras, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de formular las políticas nacionales sobre drogas, a través de una comunicación permanente por correo electrónico y por teléfono con los directores de los consejos nacionales sobre drogas de la región del Caribe.

La Federación de San Kitts y Nevis participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos asociados al tráfico ilícito de drogas, tal como el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos y la corrupción, entre otros. El país participa en el JRCC, en la Conferencia Internacional para el Control de Estupefacientes (IDEC), en cursos de la Academia Internacional de Policía (ILEA) de los Estados Unidos, en cursos en el Centro Regional de Capacitación de Oficiales Antidrogas (REDTRAC) y en la Agencia Nacional contra el Crimen (NCA) de Reino Unido de Gran Bretaña. El país también cuenta con mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.



## OBJETIVO 2

FORTALECER LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MULTILATERAL EN MATERIA DE DECOMISO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROVENIENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

La Federación de San Kitts y Nevis actualizó la Ley sobre la Delincuencia Organizada (Prevención y Control) de 2009, y la Ley sobre el Producto del Delito de 2009, las cuales permiten utilizar mecanismos eficaces de cooperación con otros países y organizaciones internacionales pertinentes en materia de decomiso de activos y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos y otros delitos conexos. El país fue evaluado por el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) en 2009.

Además, el país cuenta con mecanismos y procedimientos que facultan a las autoridades competentes para emprender acciones expeditivas en respuesta a solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación y decomiso de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Los procedimientos están establecidos en la Ley de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales de 2002 y en la Ley sobre el Producto del Delito. Las autoridades competentes cuentan con facultades legales para intercambiar información sobre investigaciones relativas al lavado de activos, incluidos la identificación y localización de los instrumentos vinculados con este delito, por medio de redes de intercambio de información tales como la INTERPOL, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos del Caribe (ARIN-CARIB), y del Grupo Egmont, entre otros.

## OBJETIVO 3

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

La Federación de San Kitts y Nevis no ha promulgado leyes ni ha adoptado medidas y acciones administrativas, para mejorar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, en respeto a los derechos humanos e igualdad de género.

El país es parte de los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y protocolos		Sí	No	
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X	
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961		X	
	Convención sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971		X	
	Convención contra la Corrupción, 2003			X
Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997		X	
	Convención contra la Corrupción, 1996		X	
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992			X

## OBJETIVO 4

PROMOVER UN ENTENDIMIENTO COMÚN DE LAS NORMAS JURÍDICAS, LOS REGLAMENTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS NACIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS HEMISFÉRICOS DE COOPERACIÓN JUDICIAL Y ASISTENCIA LEGAL O JUDICIAL MUTUA RELACIONADA CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

La Federación de San Kitts y Nevis ha establecido acuerdos bilaterales de cooperación internacional sobre asistencia legal o judicial mutua relacionados con el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. La Ley de Asistencia Mutua en Asuntos Penales de 2002 facilita dicha asistencia y contempla la asistencia legal o judicial mutua para terceros Estados en investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

El país cuenta con la Ley de Extradición de 2002 que permite la extradición por tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, y cuenta con acuerdos de extradición sobre tráfico ilícito de drogas y delitos conexos con varios países. La Ley de Extradición dispone la extradición de nacionales por tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), la Federación de San Kitts y Nevis realiza actividades de asistencia técnica y cooperación horizontal entre los Estados Miembros de la OEA, terceros Estados y con los organismos internacionales pertinentes. La CICAD observa con satisfacción que desde la primera ronda (1999-2000), se establecieron mecanismos para intercambiar información sobre el tráfico ilícito de drogas y asuntos relacionados con otros países y se continuó hasta la cuarta ronda (2005-2006), a través de una agencia de información sobre drogas. Además, durante la sexta y la séptima rondas (2013-2018), se ha establecido canales seguros para el intercambio efectivo de información de inteligencia sobre el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos.

La CICAD reconoce que desde la segunda a la cuarta rondas (2001-2006), la Federación de San Kitts y Nevis contó con medios para intercambiar información con otros países sobre asuntos relacionados con el lavado de activos. Asimismo, la CICAD observa con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), el país actualizó sus marcos regulatorios y procesales, lo cual permite establecer mecanismos de cooperación efectivos con otros países y organizaciones internacionales pertinentes en materia de decomiso y gestión de activos derivados del tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos y otros delitos conexos. Existen mecanismos y procedimientos que permiten que las autoridades competentes emprender acciones expeditivas en respuesta a solicitudes de asistencia legal mutua en materia de investigación y decomiso de activos derivados del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Además, la Federación de San Kitts y Nevis cuenta con facultades legales para intercambiar información sobre investigaciones de lavado de activos, así como la identificación y el rastreo de los instrumentos vinculados con ese delito, a través de redes de intercambio de información.

La CICAD toma nota que en la primera ronda (1999-2000), la Federación de San Kitts y Nevis contó con legislación para abordar los temas de drogas, productos químicos, lavado de activos y armas de fuego, y también criminalizó la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados. Además, en la segunda ronda (2001-2002), el país contó con legislación sobre corrupción, y en la tercera ronda (2003-2004), sobre productos farmacéuticos. La CICAD nota que durante las siete rondas (1999-2014), la Federación de San Kitts y Nevis ratificó las convenciones y los protocolos de las Naciones Unidas y las convenciones de la Organización de los Estados Americanos en cuanto al problema mundial de las drogas. Sin embargo, la CICAD nota con preocupación que en la séptima ronda (2014-2018), el país no ha ratificado la Convención contra la Corrupción de 2003 y la Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 1992.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), la Federación de San Kitts y Nevis cuenta con acuerdos bilaterales de cooperación internacional para la asistencia legal mutua en el control del tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos, así como con legislación que dispone la asistencia legal mutua a terceros Estados en investigaciones, procesos y actuaciones judiciales por los delitos anteriormente



mencionados. Asimismo, la CICAD observa con satisfacción que desde la tercera a la séptima rondas (2003-2018), el país ha permitido la extradición por tráfico ilícito de drogas y delitos conexos y ha firmado acuerdos de extradición sobre el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos con varios países. En el caso de sus nacionales, las disposiciones legales no permiten la extradición por dichos delitos, sino que se juzgan de conformidad con la legislación nacional.

La CICAD reconoce la continua participación y compromiso de la Federación de San Kitts y Nevis durante la séptima ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), y alienta al país a implementar plenamente el Plan de Acción (2016-2020) de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la CICAD, de acuerdo con su realidad nacional.